

**SUBDIRECCION DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL
PREDIO LOS LEMBOS-VEREDA EL GIGANTE- MONTENEGRO Q.
AUTO DE INICIO SRCA-AIF-0078- 07-02-2014
ARMENIA QUINDIO SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014)**

LA SUBDIRECTORA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución número 0983 de Octubre 21 del 2013, emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, y

CONSIDERANDO:

Que el día veintiocho (28) de enero del año dos mil catorce (2014), la señora **LUZ MARIA PELAEZ DE MEJIA**, identificado con C.C. 24.805.722 de Montenegro Quindío, propietaria del predio rural denominado **LOS LEMBOS**, con matrícula inmobiliaria N° **280-50021** y Ficha catastral **63470000100030039000**, ubicado en la **VEREDA EL GIGANTE** del municipio de **MONTENEGRO QUINDIO**, presentó ante la **CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ** Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Bosques Naturales Comerciales o Plantados no registrados (Decreto ley 2811 de 1974, Decreto 1791 de 1996) para Aprovechamiento Comercial Tipo II, radicado bajo el número **00495-28-01-2014**, a través de su apoderado señor **DARIO MARTINEZ**, identificado con C.C.7.538.489 del Armenia Quindío.

Que el solicitante aportó los siguientes documentos requeridos adjuntos al formato mencionado:

- a) Formulario de solicitud **CRQ ARM 00495-28-01-2014**, para Aprovechamiento Forestal Comercial Tipo II, debidamente diligenciado ante la **Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ**.
- b) Poder especial otorgado por **LUZ MARIA PELAEZ DE MEJIA**, al señor **DARIO MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 24.805.722 de Montenegro Quindío, autenticado el 08 de enero de 2014 ante la Notaría Única del Circulo de la Montenegro, para tramitar autorización de Aprovechamiento Forestal Comercial Tipo II ante la **CRQ**.
- c) Certificado de tradición expedido el 21 de enero de 2014 correspondiente a la matrícula inmobiliaria N° **280-50021** y ficha catastral **63470000100030039000**, predio Los Lembos, ubicado en la Vereda El Gigante de Montenegro Quindío.
- d) Mapa del predio en el que se indica las zonas o áreas en las cuales se pretende realizar el aprovechamiento.
- e) Copia de la Escritura Pública No. 406 del 23 de abril de 2010, corrida en la Notaría Única del Circulo de Circasia Quindío.
- f) Plan de Manejo Forestal de los Guaduales.

En el presente trámite se observará y dará cumplimiento a lo previsto en la Resolución número 666 de Julio 23 de dos mil ocho (norma unificada de guadua) expedida por la



Dirección General de la **CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ**, o la norma que la modifique o sustituya.

Que el artículo 70 de la ley 99 de 1993, establece: *“La entidad administrativa Competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 65 y 68 del Nuevo Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de enero de 2011) y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.*

Para efectos de la publicación a que se refiere el presente artículo toda entidad perteneciente al Sistema Nacional ambiental publicará un Boletín con la periodicidad requerida que se enviará por correo a quien lo solicite”.

Que la Subdirección de Regulación y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, es competente para expedir el presente Auto conforme a la Resolución número 0983 de Octubre 21 del 2013, emanada de la Dirección General de la **CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ**, la cual le asigna entre otras funciones, la de expedir los permisos, autorizaciones, concesiones y licencias ambientales.

Que en mérito de lo expuesto, el Subdirector de Regulación y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío –C.R.Q.-

DISPONE:

PRIMERO: Dar inicio a la actuación administrativa de solicitud de autorización de Aprovechamiento Forestal Comercial Tipo II presentada el día veintiocho (28) de enero del año dos mil catorce (2014), la señora **LUZ MARIA PELAEZ DE MEJIA**, identificado con C.C. 24.805.722 de Montenegro Quindío, propietaria del predio rural denominado **LOS LEMBOS**, con matrícula inmobiliaria N° 280-50021 y Ficha catastral **63470000100030039000**, ubicado en la **VEREDA EL GIGANTE** del municipio de **MONTENEGRO QUINDIO**, presentó ante la **CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ** Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Bosques Naturales Comerciales o Plantados no registrados (Decreto ley 2811 de 1974, Decreto 1791 de 1996) para Aprovechamiento Comercial Tipo II, radicado bajo el número **00495-28-01-2014**, a través de su apoderado señor **DARIO MARTINEZ**, identificado con C.C.7.538.489 del Armenia Quindío.

Parágrafo: **EL PRESENTE AUTO NO CONSTITUYE EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL**, teniendo en cuenta que el mismo solo evidencia la existencia de la documentación requerida en el trámite, quedando pendiente el concepto de la visita técnica.

SEGUNDO: Cualquier persona Natural o Jurídica podrá intervenir en el presente trámite, en las condiciones señaladas en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

TERCERO: Publíquese el presente auto a costas del interesado en el boletín ambiental de la CRQ, por la Suma de **DIEZ Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$18.080)**, conforme a lo establecido en la Resolución N°. 326 del 17 de Junio de 2013, emanada de la Dirección General de la C.R.Q, valor que será cancelado en la Tesorería de la Entidad a la notificación del presente acto administrativo.

CUARTO: Cancelese en Tesorería de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, la suma de **SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$71.700)**, por concepto de la visita dentro del permiso de



aprovechamiento forestal, conforme a lo establecido en la Resolución N°. 326 del 17 de Junio de 2013, emanada de la Dirección General de la C.R.Q, valor que será cancelado en la Tesorería de la Entidad, a la notificación del presente acto administrativo.

Dado a los siete (07) días el mes de Febrero del año dos mil catorce (2014).

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Claudia
CLAUDIA JANETH ZAPATA BELTRAN

Subdirectora de Regulación y Control Ambiental

Revisó: ALBA LUCIA MONTOYA LOAIZA

AL